

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos para gastos de funcionamiento a la Unidad Académica San Julián correspondiente al incremento del Crédito Presupuestario para este concepto, aprobado mediante Acuerdo N° 041/06, del Consejo de la Unidad Académica de referencia;

Que la suma a transferir es de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la transferencia de los fondos para gastos de funcionamiento a la Unidad Académica San Julián correspondiente al incremento del Crédito Presupuestario para este concepto, aprobado mediante Acuerdo N° 041/06, del Consejo de la Unidad Académica de referencia; por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

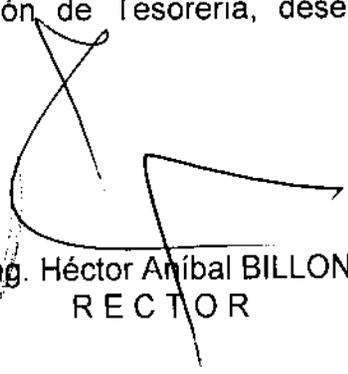
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 18 - Unidad Académica San Julián - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo -Inciso:

3. Servicios No Personales..... \$ 32.500,00

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

N° 1187 -2006.-